



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES NEIVA HUILA**

Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : RENA WARE DE COLOMBIA S.A.S.
Demandado : MARIA ANGELICA CASTAÑEDA MONRROY
Radicación : 2024-00016

Revisada la demanda declarativa propuesta por RENA WARE DE COLOMBIA S.A.S., a través de apoderada judicial, en contra de MARIA ANGELICA CASTAÑEDA MONRROY, se observa que **NO SUBSANÓ** la demanda, en atención a la constancia secretarial de fecha 18 de marzo de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a **RECHAZAR** la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias

NOTIFÍQUESE,



ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
JUEZ

KPGY